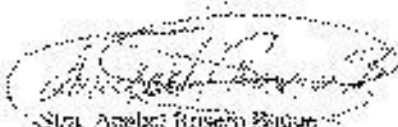


**INFORME ESPECIAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DEACRO S.A.**

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a la manera ejercitada por la administración de la compañía DEACRO S.A., por el período comprendido entre el 01 de diciembre del 2018:

1. Las administraciones cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
 - 2.1 Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
 - 2.2 Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
 - 2.3 Que los cifras, relaciones e índices presentados en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con los que se registran en los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
3. Cuando ha sido requerido, cumplió con las obligaciones o hizo uso de las atribuciones contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Quayashil, 08 de Febrero del 2019


Srta. Anabel Rosero Baquero
Comisario

C.I. 0627958235